ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No:085M DE 2020

PROCESO No: **SA20M-190**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **COLOMBIANA DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO S.A.S – COLSUMA S.A.S**

OBJETO: **SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES INDUSTRIALES PARA CONTROL DE AMBIENTE ASEPTICO EN CARPA DE CONTINGENCIA**

VALOR INICIAL: **$ 38.689.280**

ADICION 1 EN TIEMPO: HASTA EL 27 DE MARZO DE 2020

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HECTOR OSWALDO PEÑARANDA HERNANDEZ** , identificado con C.C. Nº 13.452.470 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **COLOMBIANA DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO S.A.S – COLSUMA S.A..**, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición en tiempo a la aceptación de oferta No. 085M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 085M de 2020, cuyo objeto es **SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES INDUSTRIALES PARA CONTROL DE AMBIENTE ASEPTICO EN CARPA DE CONTINGENCIA,** por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (**$38.689.280**). 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, la aceptación de la oferta inició la ejecución el 20/03/2020, con plazo de ejecución de (5) días, en consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en solicitud enviada por el contratista donde manifiesta que aún no ha llegado un equipo para su montaje que se encuentra en ruta y por la situación que se encuentra el país en cuanto al transporte. En tal sentido se hace pertinente adicionar en tiempo de la Aceptación de oferta No. 085m de 2020. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el tiempo de la aceptación de oferta No. 085M de 2020, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el plazo de ejecución de la aceptación de la Oferta No. 085M de 2020, hasta el 27 de marzo de 2020.**CLAUSULA SEGUNDA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías

exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 03 de la aceptación de oferta No. 085M de 2020. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No.085M de 2020 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

2 4 MAR 2020

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

HECTOR OSWALDO PEÑARANDA HERNANDEZ
R/L COLSUMA S.A.S

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS
Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS